

Sunchales, 29 de Noviembre de 1993.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 960/93

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo Municipal, haciendo mención a la Ordenanza N° 472/92-893/92, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en dicha norma legal, se autorizaba a los Sres. Darío Stucky y Gerardo Stucky a habilitar por el término de un año el patio cervecero en el Parque Urquiza de nuestra ciudad;

Que, dicha habilitación vence el próximo 10 de Diciembre de 1993;

Que, de acuerdo a nota recibida, el Sr. Gerardo Stucky solicita un nuevo permiso para usar las instalaciones de este parque, durante los meses de verano;

Que, durante la vigencia de la presente autorización no se detectaron hechos que impidan otorgar un nuevo permiso;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 960/93

Art. 1º) Renuévase por el término de un año, contado a partir de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, la autorización otorgada al Sr. Gerardo Stucky, para habilitar un patio cervecero en el Parque Urquiza de nuestra ciudad.-

Art. 2º) Dispónese que, además siguen vigentes todas las otras condiciones establecidas en la Ordenanza N° 472/92-893/92.-

Art. 3º) Establécese que el Sr. Gerardo Stucky asume toda la responsabilidad que en la Ordenanza N° 472/92-893/92 estaba reservada para él y para el Sr. Darío Stucky.

Art. 4º) Elévese al D.E.M., para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R.D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintinueve días del mes de Noviembre del año mil novecientos noventa y tres.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
PRESIDENTE

Art. 5to.)Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 1 de Diciembre de 1993.-

Ing. HECTOR L. MOLINARI
SEC. ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

DR. OSCAR TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL